

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Lunes 5 de Diciembre de 1904

Año XXXIII. Núm. 9.497

CONGRESO

Madrid 1.º

La sesión del Congreso que se ha celebrado hoy, ha estado presidida por el Sr. Romero Robledo.

Ha resultado muy animada por tener que reanudarse en la misma el debate planteado sobre el caciquismo que domina en la provincia de Córdoba.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior; pide la palabra el Sr. Ministro de la Gobernación.

Refuta las acusaciones que le ha lanzado el Sr. Villanueva.

Interviene el señor Maura, quien defiende al Sr. Sanchez Guerra y la gestión ministerial encaminada a matar el caciquismo en las provincias.

Censura a las minorías por haber traído a discusión sucesos que há tiempo se desarrollaron y que ya han sido juzgados.

Conjura al Sr. Soriano a que pruebe los cargos que ha hecho ante la Cámara y cite los nombres de las personas que le han afirmado la certeza de aquellos hechos.

El Sr. Soriano interrumpe con gran frecuencia al Sr. Maura, mereciendo que el Presidente le aperciba multitud de veces.

Pide la palabra el Sr. Villanueva, quien reproduce los ataques contra el Ministro de la Gobernación, acusándole nuevamente.

El Sr. Maura le contesta, conjurándole a que pruebe las acusaciones que hace.

De échase la probacion que venia discutiéndose por 106 votos contra 57.

Los Sres. Gasset, Burell y D. Eugenio Silvela votaron con las minorías contra el Gobierno.

Pónense a discusión los presupuestos de gastos para el año próximo.

Los Sres. Vicenti y Rodríguez consumen los turnos correspondientes.

Les contestan los Sres. Viasca y Andrade, de la Comisión.

Madrid 2.

Se celebra la sesión bajo la presidencia del Sr. Romero Robledo.

Se hacen varias preguntas y ruegos de poca importancia.

El Sr. Gasset lee la proposición solicitando que se depuren las denuncias sobre los sucesos de Cabra y Carabuey.

Censura al Ministro de la Gobernación por el caciquismo que ejerce en la provincia de Córdoba.

Mientras el Sr. Gasset explica su proposición, se vé jaleado por el señor Soriano.

Muchos diputados de la mayoría le dirigen enérgicas increpaciones.

El Sr. Romero Robledo apercibe al Sr. Soriano, diciéndole que no prostituya la sociedad de la Cámara.

Ambos se dirigen frases agudas, cuyo incidente termina en grande escándalo, en el que intervienen diputados ministeriales y de las minorías.

El Ministro de la Gobernación se defiende de las acusaciones del Sr. Gasset, y termina afirmando que mayores caciquismos que en Córdoba pueden registrarse en Asturias.

Desde los bancos de las minorías se oyen vivas protestas.

Interviene el Sr. Sanchez de Toca diciendo que se depurarán los hechos denunciados y que se impondrá a quien resultare culpable del correspondiente castigo.

Los Sres. Canalejas, Azcárate, Moret y Nocedal suplican el voto sobre el ministro.

El Sr. Maura manifiesta que solo por apasionamiento político se ha dado a esta cuestión las proporciones que ha tomado, y dice que se ha exagerado muchísimo.

Es desechada la proposición por 111 votos contra 68.

Se reanuda la discusión de los presupuestos, interviniendo el Sr. De-Federico quien consume un turno.

Le contesta el Sr. Abay.

El ministro de Hacienda resume la totalidad del debate y dice que es difícil la abolición del impuesto de consumos, mostrándose al mismo tiempo enemigo de los tratados comerciales.

Se levantó la sesión.

El Presidente del Congreso, señor Romero Robledo, ha convocado a los jefes de las minorías para tratar de la reforma del Reglamento de sesiones.

Las minorías han aceptado la invitación del Sr. Romero Robledo celebrando una reunion que ha durado bastante tiempo.

Tratóse de la mencionada reforma la que fué discutidísima.

Los reunidos no pudieron ponerse de acuerdo.

En la sesión que mañana ha de celebrar el Congreso, el diputado señor Gasset propónese presentar una proposición solicitando en ella que se esclarezcan los hechos ocurridos en Carabuey con motivo de la suspensión de aquel Ayuntamiento.

En el salon de conferencias del Congreso se ha reunido la Comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de marina mercante.

A dicha reunion asistió el señor Rosselló quien dió lectura al voto particular que ha presentado.

Dicho voto es muy extenso y abarca numerosos extremos, siendo el punto principal aquel en que pide la exención absoluta de derechos sobre los buques.

El voto fué ampliamente discutido por los señores de la Comisión y por el Sr. Rosselló acerca de si convenia compaginarlo con el dictamen que ha de dar la Comisión.

La Comisión y el diputado mallorquin no pudieron ponerse de acuerdo. Volverán a reunirse.

Ante la comisión han dado informe los representantes de los navieros, los

cuales solicitan mayores ventajas que las que se consignan en el proyecto.

El presidente del Consejo señor Maura ha despachado con el Rey.

Entre los varios asuntos sometidos a la aprobación regia figura una R. O. disponiendo que los restos del Rey don Jaime III que se hallan en Valencia, sean trasladados a Palma de Mallorca.

Huesca.—Ha sido robada la Iglesia de Torba.

Los ladrones se llevaron las alhajas de mas valia.

El pueblo está contristado, pues la imagen de la Virgen gozaba en aquel de grande veneración.

Lo robado asciende a una crecida cantidad.

A pesar de las activas pesquisas de la guardia civil no han podido ser hallados los sustractores.

Se ha puesto en movimiento la benemérita de algunos pueblos circunvecinos.

Esta mañana el ministro de la Guerra, teniente general Linares ha estado en Palacio.

En los círculos políticos es muy comentada la visita del ministro al Rey.

En muchos de ellos corren insistentes rumores de que el ex-Capitán General de Santiago de Cuba presentará la dimisión.

Al salir de Palacio el general Linares, varios periodistas se han acercado a él para interrogarle.

El general se ha mostrado reservadísimo.

Continúa en esta villa diluviando.

Las calles están convertidas en verdaderos arroyos.

El frío que reinará intensó.

Millares de trabajadores están en la mas completa miseria.

Para socorrerlos, se hacen en los cuarteles ranchos extraordinarios.

Apenas ver la multitud que acude a los cuarteles en busca de rancho.

Se reciben de Glasgow (Escocia), noticias alarmantes respecto a la hostilidad que reina entre Católicos y Protestantes.

Los primeros tratan de intransigentes a los protestantes mientras estos se quejan de la soberanía que quieren imponer los católicos.

El Gobierno está preocupado con tantas revueltas.

El choque es inminente

Unos y otros dirigen exaltadas proclamas a los distintos partidarios.

Los que no toman parte en la contienda religiosa, huyen, temerosos de una colisión.

El gobierno ha tomado toda clase de precauciones.

Telegrafan de Nueva-York que se ha declarado en Zwinger la huelga general.

Los huelguistas atacaron las casas de

los esquirols que se defendían usando ametralladoras.

Los huelguistas armados convenientemente no cejaban en la lucha, trabándose un terrible combate.

Han resultado de el numerosas víctimas.

La población está alarmadísima.

Roma.—Ha tenido lugar la apertura de Cortes.

El acto ha revestido gran solemnidad asistiendo los Reyes Victor Manuel y Elena.

El discurso de contestacion al Mensaje, que ha pronunciado el Rey, ha sido aplaudidísimo.

Al salir del Parlamento, los Soberanos fueron aclamados por el inmenso gentio que se hallaba agolpado en todas las avenidas.

Roma.—El cardenal Langenieux, arzobispo de Reims (Francia) que se hallaba gravemente enfermo, se encuentra restablecido.

Ha estado en el Vaticano despidiéndose de S. S. el Papa Pio X cruzándose entre ambos cariñosas frases.

Mañana saldrá para Francia a encargarse nuevamente de su archidiócesis.

Extension Universitaria

Extracto de la segunda conferencia sobre *Derecho usual*, dada por D. Pedro Ballester en la noche del sábado último.

Las dos bases cardinales de la sociedad humana, como de otras muchas sociedades de seres animados, son la union sexual y la crianza de la prole. Como no ha pasado de mera utopía la aspiracion de dar vida al germen humano por procedimientos científicos, sin la union sexual desaparecería la especie; é igual sucedería si los hijos al nacer, ó en la niñez, fuesen abandonados a sus propias fuerzas por los padres.

Son, pues, necesarias, y por tanto de Derecho natural, relaciones entre hombre y mujer, por la union sexual, y entre padres é hijos, por la educación. Esos dos grupos de relaciones constituyen el *Derecho de familia*, que el conferenciante dividió, por su magnitud, en dos secciones, dejando la segunda para la conferencia que dará el sábado próximo.

Cuando el amor, la simpatía, la atracción entre seres humanos de opuesto sexo se manifiesta, sobreviene el deseo, la voluntad de juntarse, no por unión momentánea, sino perenne; y persisten la voluntad y el deseo, mientras esa fuerza misteriosa de la naturaleza, la simpatía, la atracción, el amor, no se truecan en antipatía, en repulsión, en odio.

Tal es el fundamento racional del matrimonio, bajo el aspecto de las relaciones personales de los que se unen. El otro fundamento de la union sexual es el instinto de la reproducción de la especie, la necesidad que llamamos ge-

nésica, también misteriosa todavía, que siente el hombre de engendrar hijos, y la mujer de concebirlos.

La sociedad apartándose de las leyes naturales, ha prostituido el matrimonio. Ha convertido en obligación lo que debiera ser constante efecto de la voluntad libre; ha establecido razón de dependencia de la mujer hacia el hombre; ha hecho objeto de comercio, de compra y venta, la ley más sublime de la naturaleza, la ley que preside el amor sexual.

Según las investigaciones de la ciencia, el hombre primitivo, y como tal de sentimientos menos delicados, no debió conocer ni practicar la unión sexual de carácter permanente. El primer esbozo de familia que se descubre en la historia de la humanidad, es el matrimonio *consanguíneo*: unión carnal entre hermanos, y aun entre padres e hijas.

Hallándose todavía el hombre en estado salvaje, ó de semi-salvajismo, y dedicado á la guerra y á la caza, huyó instintivamente de la unión consanguínea, para ser más fuerte que sus enemigos, y vino la familia *punalúa*: unión de todos los hombres de un grupo ó tribu con todas las mujeres de grupo ó tribu distinta. Los hijos de estas grandes familias ó *gens*, llamaban *padre* á todos los hombres del grupo, y *madre*, no solamente á la que lo era en realidad, sino á todas las mujeres de la propia familia. Existen todavía ejemplares de esta organización matrimonial en el continente australiano, en Hawai y en algún otro punto de la Polinesia.

De la familia *punalúa* surgió el matrimonio *sindiásmico*: un hombre del grupo elegía por predilección á una mujer del mismo grupo, ó vice-versa, la mujer jefe distinguía con sus favores á determinado guerrero del grupo ó tribu. Pero terminaban esas relaciones, ya de carácter monogámico, por la voluntad de cualquiera de ellos, y aun subsistiendo, no se tenía por infidelidad el contacto con los otros hombres y mujeres, siempre dentro de la familia ó tribu. De ahí la poliandria, ó poliviría, y la poligamia. Esta, subsistente en los países que profesan la religión mahometana, es el sistema de mayor esclavitud y desconsideración para la mujer. En cuanto á la poliandria, en su forma primitiva, no significaba prostitución ni rebajamiento de la mujer: mataba los celos del varón, y elevaba á la mujer, dentro de la familia, á la más alta dignidad femenina, al *matriarcado*. Después fué tomando otros aspectos, desde el *hetairismo* clásico (ofrenda que de su castidad hacían las sacerdotisas en honor de sus dioses, y hacen todavía las bayaderas de India) hasta la repugnante y vil prostitución moderna.

El tránsito del matrimonio *punalúa* al *sindiásmico* fué muy costoso para la mujer: para adquirir el derecho á la castidad, debía antes prostituirse; para poder unirse con un hombre solo, debía preceder acto de poliandria. Tal sucedía en antiguas edades entre los habitantes de estas islas y entre los augilas africanos, y así lo observan aun los bareas de Abisinia. El *ius prima noctae* fué después ejercido por el jefe de la tribu, cacique, schaman, sacerdote ó príncipe, en representación de la colectividad.

Como último término de la evolución nació el matrimonio monogámico, no disoluble por la simple voluntad de uno de los conjuntos, ni compatible, por lo

menos en cuanto á la mujer, con las antiguas prácticas sexuales.

La historia de la unión sexual en la humanidad revela como, en la sucesión de los tiempos, se ha manifestado lo que el sociólogo italiano Viazzi llama la *lucha de sexos*. El hombre y la mujer forman el ser humano completo: sus individualidades por el matrimonio se funden—como dice Monlau—en un solo amor, en un solo pensamiento y en una sola voluntad. Mas, dentro de esta unidad social, se ha manifestado el egoísmo de sus componentes, y ha vencido por regla ordinaria el varón, como más fuerte y mejor educado para la lucha por la vida, influyendo en el sistema matrimonial, entre otros factores, las guerras de conquista, las religiones, el régimen de la propiedad (comunista ó privada) y el grado de ilustración.

La actual legislación de España es común á toda la nación, en cuanto á las relaciones personales de los cónyuges; pero distinta, según los territorios, por lo que se refiere á los bienes.

Explica el conferenciante las dos formas de contraer matrimonio (canónica y civil), opinando que este servicio debiera el Estado dispensarlo gratuitamente.

Los solteros y viudos que se unen prescindiendo de dichas formas, no cometen hecho punible, en cuanto á sus personas, pero condenan su prole á desigualdad social en parangón con la de procedencia legítima.

En ciertas épocas se castigaba el celibato, voluntario. Hoy es al revés: las leyes y las costumbres ponen más bien trabas al matrimonio. Las profundas desigualdades sociales en los medios de vida, la dificultad de subsistir, el lujo, el servicio militar y la carencia de ideales, van rarificando los matrimonios en detrimento de las buenas costumbres.

Entra después á detallar y explicar los impedimentos que anulan el matrimonio, y las prohibiciones que, si son infringidas, se castigan con penas personales ó pecuniarias.

Por obra del hombre en las especies animales domésticas, y por obra de la naturaleza en las salvajes, son descartados de la reproducción los individuos débiles y deformes. En nuestra sociedad, ni las leyes ni las costumbres apartan del matrimonio á los tuberculosos, alcohólicos y demás contaminados de miseria fisiológica; y en cambio, se dificulta la unión sexual, por razones económicas y de Estado, á los hombres sanos, antes de depravarse, en la edad en que favorecerían la selección de la especie. El dinero es antes que la salud: busca la sociedad la alegría de la vida, no en la prosperidad fisiológica, sino en la pecuniaria; y así vamos á la degeneración de la raza.

Hace después el Sr. Ballester una exposición de los preceptos del Código civil sobre deberes de los casados. Critica la desigualdad entre marido y mujer, que las leyes civiles conservan como reminiscencia de pasados tiempos, extendiéndose en consideraciones sobre la insuficiencia é inutilidad actual de dichos preceptos, más propios de la Ética que del Derecho, en lo que no tienen de injusto y depresivo para la mujer.

Pasa seguidamente á tratar de los preceptos legales vigentes en cuanto al régimen de los bienes de los casados y su administración. Cuando el legislador ha autorizado el pacto de que la

mujer, y no el marido, será la administradora, es que abandonando rancios prejuicios, considera apta á la mujer para la dirección y manejo del hogar doméstico. Por regla ordinaria más sirve la mujer que el hombre para administrar la casa, y así sucede en muchos matrimonios de todas las clases sociales, en los que el marido no interviene sino cuando por exigencia de la ley debe intervenir.

Quizás en ningún punto de España se hallen tan en desacuerdo como en Menorca la ley y la costumbre.

La mujer menorquina es, relativamente, bastante considerada: en muchas familias manda en jefe, lo cual en sentir del conferenciante significa un adelanto: aun entre las clases más pobres, no le exigirá jamás el marido el ejercicio de faenas duras y penosas, ó impropias de su sexo y decoro: y si el marido posee bienes y dispone de ellos por testamento, ó al celebrarse el matrimonio se pactan capitulaciones matrimoniales, asegura casi siempre á su consorte una viudez decorosa.

Muy al contrario se ostentan nuestras instituciones forales. En la generalidad de la nación existen los gananciales, y además el cónyuge viudo tiene derecho á cuota legítima en usufructo.

En Menorca la mujer no tiene derecho alguno á las ganancias y economías obtenidas durante el matrimonio. Cuando se halla en el domicilio conyugal á su disolución, se presume del marido, mientras no se pruebe lo contrario por la mujer ó sus herederos. Si el marido no ha sido previsora en capitulaciones ó en su testamento, puede darse y se da el caso de que á su muerte, haya de salir la mujer del hogar que ella ayudó á levantar con su espíritu de economía, con los frutos de sus bienes propios, con su trabajo y hasta con sus privaciones.

Mientras no se apliquen en Baleares los preceptos del Código civil sobre los derechos del cónyuge viudo, la mujer, por la muerte del marido, solamente hace suya la cama nupcial, y aun ha de restituirla si contrae otro matrimonio. Fuera de esto, tan solo por pureza y casi de misericordia, se suele conceder á la viuda *pobre é indolada* el usufructo de una reducida parte de la herencia del marido, que se llama *cuarta marital*.

Existen en Menorca el sistema dotal romano, y el de parafernales, que según práctica contraria al Código, administra el marido, aunque la mujer no formalice la entrega ante notario.

Y son observadas todavía entre campesinos las antiguas instituciones llamadas *escreix* (donación del esposo á la esposa en premio de su virginidad) y la *part de cambra* (concesión hecha por el marido á la mujer de la mitad de las ropas de lana y lino hiladas y tejidas durante el matrimonio.)

Trató en último término el conferenciante del divorcio, en cuanto á la ley civil, significando su respeto á los sagrados cánones de la Iglesia por lo que se refiere al matrimonio de los católicos; y concluyó con estas palabras: El cerebro humano seguirá investigando en nuestra propia naturaleza, una forma superior de unión sexual, que acabe con los crímenes pasionales, ataje el espantable incremento de ciertas enfermedades, asegure bajo todo evento la educación de la prole, y mantenga la independencia, constante é igual, del

hombre y la mujer, que no se unen para ser esclavos uno del otro, sino por ley de amor y libertad.

Los Señores SCOTT & BOWNE, Ltd., hacen el famoso Parche Poroso Scott "EXCELSIOR"

el parche que cura el dolor en cinco minutos.

¿Preferís estar con dolor ó sin dolor? El Parche Poroso Scott "EXCELSIOR" lo hará desaparecer.

El Parche Poroso Scott "Excelsior"

el mata dolor, todo dolor.

Lo venden todos los farmacéuticos y drogueros con el fin de curar el dolor. Lo cura!

Pero tenéis que fijaros en una cosa—en la marca de fábrica—un niño enarbolando una bandera. Excelsior en cada parche. Entonces tenéis la seguridad de que poseís el

Parche Poroso Scott "Excelsior."

El vapor correo «Nuevo Mahón» que debido al temporal que continuaba reinando en la madrugada de ayer suspendió su salida esta mañana á las seis ha emprendido su marcha para Barcelona y escalas.

Ha tomado posesión del cargo Interventor de la Administración Depositaria de Hacienda Pública de este partido el Sr. D. Juan Ribas llegado ayer en el vapor «Menorquina».

Le damos la bienvenida.

EL CAMBIO

La «Gaceta» publica una real orden anunciando que el tipo medio en la segunda quincena de Noviembre útimo ha sido de 36.31 por 100, correspondiendo en su consecuencia una reducción de 27 por 100 en las liquidaciones de derechos que, para su pago en oro, se efectúan en las Aduanas durante la primera quincena de Diciembre.

Carga embarcada para Barcelona en el vapor correo «Menorquina»:

102 cajas calzado; 9 fardos pieles; 13 cajas antis estomaca; 7 jaulas aves; 2 cajas carne salada; 2 cajas queso, y 6 paquetes monederos.

TRANSPASO

Según nos participa nuestro amigo D. Juan Espí, con fecha de hoy ha conferido poderes á D. Miguel Juan y Cler quien se ha hecho cargo del despacho que el Sr. Espí tiene establecido en la calle Nueva n.º 21 de esta ciudad: dicha casa continúa dedicándose á toda clase de comisiones y representaciones así como á los diversos ramos de seguros, vida, incendios y marítimos. Tiene la Delegación de la Asociación Mercantil Española siendo representante exclusivo de las acreditadas casas editoriales, sucesores de Manuel Soler, Francisco Letx y viuda é hijo de S. Rosal.

Esta mañana han sido puestos en libertad los presos Juan Alzina, Andrés Pericás y Bartolomé Payeras que á raíz del arcinato de Miguel Pons encontrado en el predio Font Santa fueron detenidos y conducidos á estas cárceles.

El Jaime Sansaloni, según nuestras noticias ha sido procesado y continúa preso.

CENTRO CICLISTA MAHONÉS

Cuarta función de la presente temporada en el Teatro Principal: Tercero y cuarto actos de la «Favorita» y la magnífica partitura CAVALLERÍA RUSTICANA para el próximo miércoles víspera de la Inmaculada Concepción, empezando a las 8 y media en punto.—La Comisión.

Cotización oficial

Madrid 3 — 4 t	
4 por ciento interior.	77 60
Idem Exterior.	00'00
Amortizable 4 por 100	00'00
Idem 5 por ciento.	97 70
Carpeta provisional amort	00'00
Acciones Banco España.	475'00
Comp. Arrend. Tabacos.	414'50
París á la vista.	35'71 á 35'80
Londres á la vista.	34'14 á 34'16

MEDIANA DE ARAGON

Aguas y Sales Naturales
Sulfatadas - Sódicas - Litínicas
MEDALLA DE ORO. Exp. PARÍS 1900
BEPURATIVAS - DIURETICAS - APERITIVAS - LAVANTES



Sus efectos son segurísimos en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestiones del Hígado, del Bazo y de los Riñones, Ictericias, Diarreas biliosas, Catarros de la Vegiga y de la Matriz.

Tomadas en LOCION y BAÑO, son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para el herpetismo, escrofulismo, artritis y demás afecciones de la piel que tiene por origen la impureza de la sangre.

SALES DEL PILAR

BICARBONATADAS-SÓDICAS-LITÍMICAS
Para preparar la mejor agua de mesa. La mas económica. La que no tiene rival para todas las afecciones del ESTOMAGO, HIGADO, RIÑONES é INTESTINOS. Infalible contra la OBESIDAD. Es agradable en las comidas. No altera el vino. Véndese en cajas de diez paquetes para diez litros de agua. Farmacias y Droguerías. Agentes generales, Jové y Blanc, Plá de las Beatas, 4.—Barcelona.

Depósito en Mahon: Sres. Valls, Pons y Arguimbau, calle Nueva.

F Casa fundada en el año 1869 **M**
E Gran novedad en viñetas para postales en papel mate. **I**
M SE HACEN RETRATOS DESDE 1 REAL DE VELLON A 5 DUROS **R**
E AMPLIACIONES Y REPRODUCCIONES **A**
N SE HACEN FOTOGRAFÍAS MATES **N**
I (Novedad y Permanencia) **D**
A Este taller, tiene su muestrario situado en la **A**
S Plaza del Carmen, esquina á la calle del Norte **S**



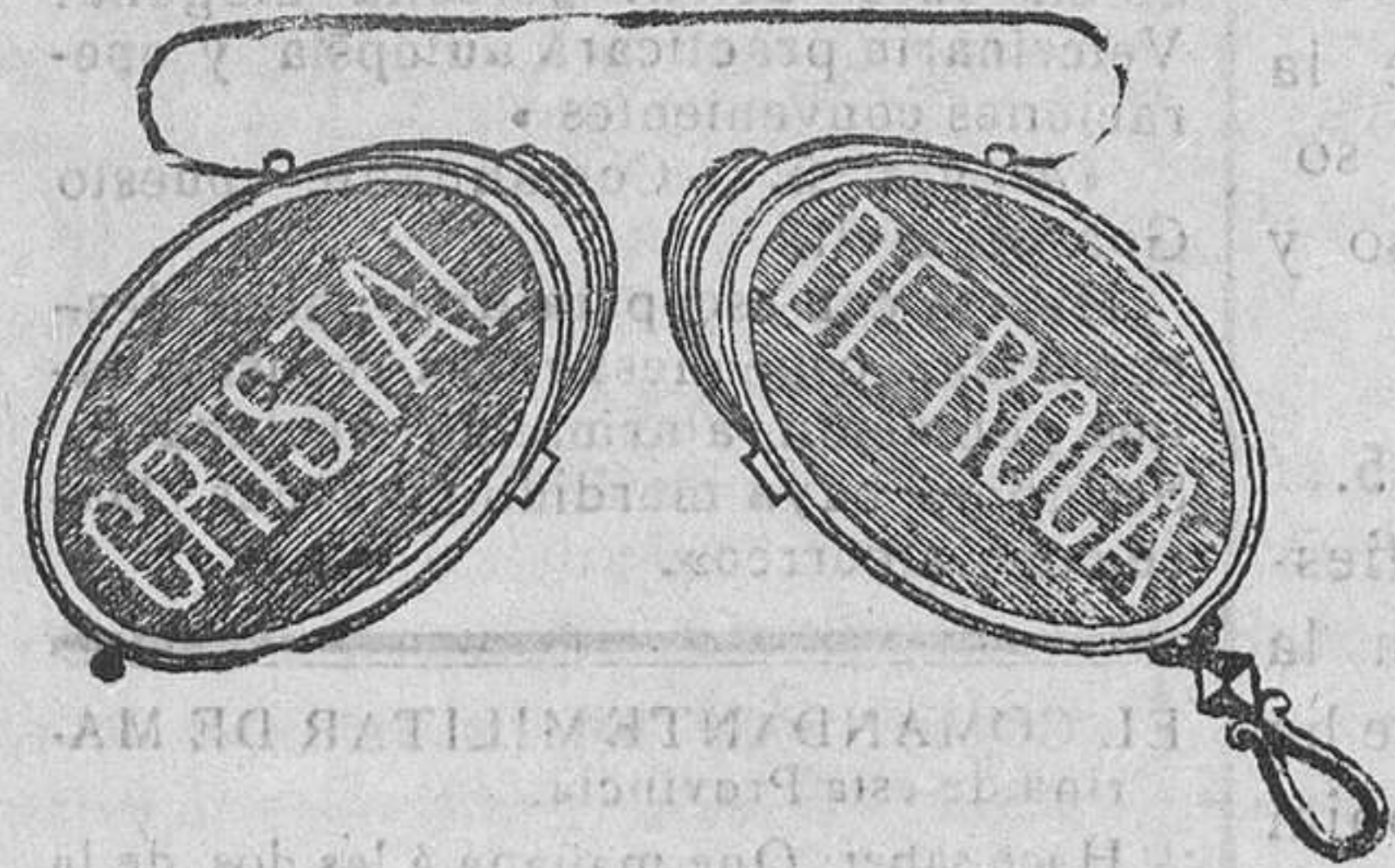
Movido por el fin altamente filantrópico de procurar á los enfermos del estómago una bebida alcalina, que reemplazara con ventaja á las aguas minerales BICARBONATADAS me limité á hacer una asociación química de sus componentes puros, para poderlas sustituir, habiéndolo logrado con tal éxito, que cuantos enfermos han probado dicho medicamento, han olvidado el uso de aquellas aguas, prefiriendo la preparada con mis SALES: tan magníficos resultados se han obtenido con mi producto que la compañía que explota las aguas de Vichy, comprendiendo que la propagación de este producto podría perjudicarla, (por ser más asequible á todas las fortunas el uso del agua preparada con dichas SALES), me ha llamado por un agente especial, para que cambiara la denominación de VICHY ARTIFICIAL, con que hasta ahora las he venido distinguiendo, que hoy cambio con las de SALES JULIA, para no sostener un pleito con dicha compañía, la cual con tan poca piadosa exigencia ha venido á enaltecer mi producto, pues sin duda no se hubiera ocupado de éste, si no competiera muy ventajosamente con dichas aguas.

MODO DE USARLAS.—Basta disolver, cada paquete, en un litro de pura agua potable y beberla á pasto ó bien mezclada con vino durante las comidas.

NOTA.—Recomendamos á los enfermos que usen nuestras SALES, que disuelvan la cantidad de polvo, que á diario puedan consumir, tomando 1 paquete por litro ó mitad en medio litro y así beberán el agua con toda su fuerza.

PRECIO: De una caja metálica lujosamente litografiada con doce paquetes, 1 peseta De venta en Mahón, los Sres. Valls y Pons; y en Ciudadela, el Sr. Arguimbau.

FRANCISCO BUSARELLO



NUEVA 38

A todo el que precise objetos de óptica de los más modernos y aventajados para la vista conocidos hasta el día.

	Ptas.
Cristales Roca finos 1.ª	6'00
Idem prismáticos	5'00
Idem periscópicos Roca	4'00
Idem usuales planos	3'00

Lentes de gafas chapeadas en oro. Gran surtido en gemelos de teatro para caballero y señora pertenente á precios económicos.

Esta casa dispone, además, de un aparato graduador de vista sumamente práctico é indispensable, como también otro graduador para apropiarse la vista á los cristales que individualmente se necesite.

Se hacen composturas y se cambian objetos de óptica. Se encontrará asimismo gran variedad en hules, paraguas y estampas con bonitos dibujos, y un sin número de artículos á precios sumamente baratos.

38 NUEVA 38

LA CATALANA

Compañía Española de seguros contra incendios y explosivos

A PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona. (Edificio de su propiedad)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCION: Sr. D. Fernando de Delás y de Fulpi, propietario —Sr. D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario

Esta Compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país, por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas, invertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueba el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31. Diciembre de 1899 se elevan a la suma de PTAS. 955 921,720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de PTAS. 6 977,797'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, previa declaración á la Compañía, por convenio con el asegurado ó por una peritación extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado, sin deducción de ninguna clase.

Oftrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de más difícil interpretación.

Director en la Isla de Mallorca, D. Pascual José Hernandez, Mayá, 3, Mahón.

AVISO

El establecimiento de D. Martín Mata ha adquirido el billete número 3.887 del sorteo de Navidad. Toda persona que desee interesar en dicho número puede pasar por el referido establecimiento y por cada peseta de gasto que haga en la tienda tendrá derecho de interesar en dicho número 3.887.

8 HANNOVER 8 Y PLAZA VIEJA

COMERCIO DE MARTÍN MATA

Imprenta M. Parpal, Bastión 39.